

ORD. 2020-185

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Junio 23 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que vencido el término de traslado, la demandada no allego escrito. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, y vencido el termino de traslado sin que se hubiese aportado escrito, se dispondrá **TENER POR NO CONTESTADA** la demanda por **TRANSPORTES ESPECIALES A.R. S.A.S.**, , en consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **once (11) de Octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am)**. .

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, se realizará la audiencia programada de manera virtual, por lo que se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Septiembre 08 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 156

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria